



Paysandú 1101 4º Piso - C.P. 11.000
Tel.: (598 2) 900 0231 al 33
Correo: info@miem.gub.uy
Montevideo - Uruguay

SECRETARIA DE ESTADO

SIRVASE CITAR
504/09

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 31 AGO. 2009

VISTO: la solicitud de la empresa **FENIROL S.A.**, tendiente a que se modifique la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 13 de abril de 2009, por la que se declaró promovida la actividad de su proyecto de inversión;-----

RESULTANDO: la empresa manifiesta que existieron diferencias en cuanto a los criterios seguidos en la evaluación del proyecto de inversión;-----

CONSIDERANDO: la Dirección Nacional de Industrias del Ministerio de Industria, Energía y Minería y la Comisión de Aplicación creada por el art. 12 de la Ley No. 16.906 de 7 de enero de 1998, consideran que corresponde acceder a lo solicitado;-----

ATENTO: a lo expuesto y lo establecido en el Decreto Ley No. 14.178 del 28 de marzo de 1974 y en la Ley No. 16.906 de 7 de enero de 1998;-----

-----**EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA**-----

-----**RESUELVE:**-----

1º.- Sustitúyese el inciso 1º del numeral 4º de la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 13 de abril de 2009, por la que se declaró promovida la actividad del proyecto de inversión de la empresa **FENIROL S.A.**, por el siguiente:-----

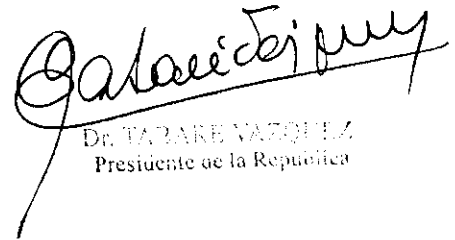
"4º.- Exonérase a la empresa **FENIROL S.A.** del pago de los Impuestos a las Rentas de la Industria y Comercio y a las Rentas de las Actividades Económicas por "UI 87.288.499, equivalente a 61,42% de la inversión elegible, que será aplicable "por un plazo de 17 años a partir del ejercicio comprendido entre el 1º/01/08 y el "31/12/08 inclusive o desde el ejercicio en que se obtenga renta fiscal, siempre que "no hayan transcurrido cuatro ejercicios de la declaratoria promocional. En este "caso, el referido plazo máximo se incrementará en cuatro años y se computará "desde el ejercicio en que se haya dictado la presente declaratoria."-----

[Handwritten signature]
VTO. H.
M.E.F.

As. 280

2º.- Comuníquese al Ministerio de Industria, Energía y Minería, a la Dirección Nacional de Aduanas, a la Dirección General Impositiva, notifíquese a la empresa y remítase a la Comisión de Aplicación para su archivo.-----

/al

A handwritten signature in black ink, consisting of a large, stylized initial 'P' followed by several cursive letters, possibly 'Perez'.A handwritten signature in black ink, reading 'Gabriel Jorjany' in a cursive script.

Dr. GABRIEL JORJANY
Presidente de la República